

Programa InnoEmpresa

Gervasio Cordero

Madrid, 27 de enero de 2009

Situación económica actual y esfuerzo en innovación

- Endurecimiento de la competencia y necesidad de mantener y mejorar competitividad de empresas españolas en mercados internacionales.
- Trayectoria negativa últimos años
 - Exportaciones españolas inferior a mercado mundial (4'5% vs 7% 2000-2006).
 - Exportaciones españolas inferior a importaciones (4'5% vs 6'8% 2000-2006).
 - Espectacular déficit comercial y alto ratio Déficit sobre PIB (Δ 70% 2004-2007 términos reales).
- Déficit Comercial obedece parcialmente a superior crecimiento economía española en relación a países en que se concentra la mayor parte de nuestro comercio.
- Pero es indudable el efecto de nuestro inferior crecimiento de la productividad y nuestro diferencial de inflación.

- Razones
 - Especialización Tecnológica
 - Intensidad Tgca. baja y media-baja 66'3% E frente a 54% UE-15
 - Intensidad Tgca. media alta 27'8% frente a 36'1% UE-15
 - Intensidad Tgca. alta 5'7% frente a 9'9% UE-15
- Menor capacidad innovadora empresas españolas
 - Según Marcador de Innovación de la Comisión Europea estamos debajo media europea y mejoramos más lentamente. (El marcador mide esfuerzo en capital humano, porcentaje de empresas que incorporan producto nuevo, procesos nuevos, innovación en organización y en marketing; disponibilidad de financiación para proyectos innovadores, acceso a banda ancha y apoyo del gobierno.
- Imperiosa necesidad de aumentar la capacidad innovadora de las empresas españolas.

- Innovación último eslabón en cadena I+D+i pero es decisivo
- Para aumentar capacidad innovadora es preciso mejorar, como paso previo, mejorar nuestra posición en esfuerzo en I+D
- Buen comportamiento en últimos años. En 2000-2006 creció a un 12'96% media anual (superior a media UE)
- No obstante:
 - Gasto I+D/PIB 60% UE-15 (66% UE-27)
 - Gasto I+D/PIB (S.P) 76% UE-15
 - Gasto I+D/PIB (S. Pvdo) 48'2 UE-15
 - Gasto I+D S.Pvdo/Gto total I+D 58'5% (66% en UE-15)
 - Demanda patentes (millón hab.) 44'1 (161 en UE-15)

- **Imprescindible mejorar aún más esfuerzo en I+D y por supuesto en innovación. Especialmente en el sector productivo y específicamente en sector privado.**
- **Es decisivo a ese respecto el comportamiento de las PYME porque las españolas además de menor tamaño tienen menor productividad comparada. Con 79% (66% en UE-15) del empleo generan 56% (50'7 UE 15) del VAB.**
- **Dado el peso de las PYME en economía española para que nuestro tejido productivo gane competitividad es imprescindible que al menos un sector significativo de las mismas innoven mucho más que actualmente.**
- **De ahí la necesidad de programas públicos que impulsen y apoyen la actividad innovadora.**

- El programa InnoEmpresa es un programa de apoyo a la innovación dirigido exclusivamente a las PYME. Existen otros programas (de la AGE y autónomos) que inciden en la innovación pero pocos que tengan a las PYME como exclusivos destinatarios.
- Es un programa incluido en el PN Reformas y en el Plan de Fomento Empresarial del gobierno (2006). Es el único, por ahora, subprograma del Programa Nacional de proyectos de Innovación del Plan Nacional I+D+i (2008-2011).
- Es un programa relativamente potente. Entre 2007 y 2008:
 - Se han beneficiado unas 15.000 empresas
 - Se han concedido subvenciones por 163 millones de euros
 - Los proyectos aprobados suponen una inversión inducida de unos 400 millones de euros.

- Es un programa cogestionado con las CC.AA. a través de la Conferencia Sectorial de la PYME, Mesa de Directores Generales competentes en Política de PYMES y Comisiones Mixtas de evaluación de Proyectos.
- Entre 2007 y 2013 al MITYC aportará unos 500 millones de euros a la financiación del programa, las CC.AA. unos 125 millones de euros y cuenta con 110 millones de euros procedentes del FEDER.
- Se apoyan prácticamente todos los aspectos sustanciales relacionados con la innovación en los campos de innovación de proceso, de producto, de innovación organizativa y de gestión empresarial.

LINEAS DE ACTUACIÓN Y BENEFICIARIOS

- Líneas de actuación:
 - 1) Innovación Organizativa y Gestión Avanzada y diseño de producto.
 - 2) Innovación Tecnológica y Calidad.
 - 3) Proyectos de innovación en colaboración
- Solicitantes de las ayudas:
 - Pequeñas y Medianas empresas (PYME) que cuenten con uno o más empleados.
 - Organismos Intermedios (Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas sin ánimo de lucro que de forma habitual presten servicios de apoyo a la innovación y a la modernización en sus diversas formas a las PYME y dispongan de recursos materiales y humanos para impulsar y orientar los proyectos promovidos.)

GASTOS SUBVENCIONABLES

- En los proyectos presentados por Organismos Intermedios:
 - Inversiones materiales o inmateriales
 - Gastos de personal técnico
 - Colaboraciones externas como asistencia técnica, consultaría y otros servicios
 - Viajes interurbanos necesarios para la realización del proyecto
 - IVA o equivalente, soportado por el beneficiario
 - Gastos generales (que no podrán superar el 10% del presupuesto subvencionable)
- En los proyectos presentados directamente por las empresas:
 - Inversiones materiales e inmateriales
 - Colaboraciones externas (asistencia técnica, consultaría y otros servicios)
 - Gastos de personal técnico directamente relacionado con el proyecto (sólo para los proyectos de desarrollo tecnológico aplicado)
- La intensidad de las ayudas en inversiones es variable en función del tipo de inversión y los techos de ayuda permitidos por la normativa comunitaria según la zona o región. Para ayudas blandas (consultoría, asesoramiento, etc..) es del 50%.

Proyectos TIC susceptibles de incorporarse dentro de la línea 1 (Innovación Organizativa y Gestión Avanzada)

Proyectos donde el objetivo es que las empresas incorporen nuevos modelos empresariales innovadores a través de la implantación de herramientas/soluciones software de gestión avanzada, que estén comercializadas y que estén contrastadas por el mercado.

Los proyectos deberían consistir prioritariamente en: implantar soluciones software (bajo licencia, con la consideración de inversión), más la consultoría de implantación y de ingeniería (adaptación/personalización de la herramienta a las necesidades de la empresa, reorganización de procesos, entrenamiento, carga de datos iniciales, etc.).

Proyectos TIC susceptibles de incorporarse dentro de la línea 1 (Innovación Organizativa y Gestión Avanzada)

Tipos de herramientas:

- sistemas y herramientas de planificación de recursos de la empresa (**ERP**, enterprise resource planning), considerados como sistemas de gestión de información que integran y automatizan muchas de las prácticas de negocio asociadas con los aspectos operativos o productivos de una empresa.
- sistemas de gestión de las relaciones con proveedores y clientes (**CRM**, Customer Relationship Management) son sistemas que permiten abordar las relaciones con los clientes, lo que incluye procesos, políticas de actuación, atención al cliente priorizada, formación del personal, marketing, sistemas de información y gestión de la información.
- sistemas de gestión de la cadena de suministro (**SCM**, Supply Chain Management) implican procesos de planificación, implantación y control de las operaciones de suministro con el propósito de satisfacer las necesidades del Cliente todo lo eficientemente posible.
- Otras herramientas de gestión avanzada en áreas más específicas de las empresas (medioambiente, eficiencia energética, etc.).

Proyectos TIC susceptibles de incorporarse dentro de la línea 3 (Proyectos de Innovación colaborativos)

Proyectos desarrollados por grupos de empresas, vinculadas por la cadena de valor y no por lazos societarios, que implementen plataformas colaborativas soportadas por las TIC, con objeto de mejorar los procesos y productos de las empresas participantes, como vía de generar incrementos de competitividad para todas.

Estos proyectos podrán abordar, de forma lo mas integrado posible, áreas como la gestión logística, medioambiental o energética, así como implementar soluciones de ingeniería concurrente, diseño distribuido, etc., con objeto de que las empresas participantes interactúen sincronizadamente y les permita tener posiciones sólidas en los mercados.

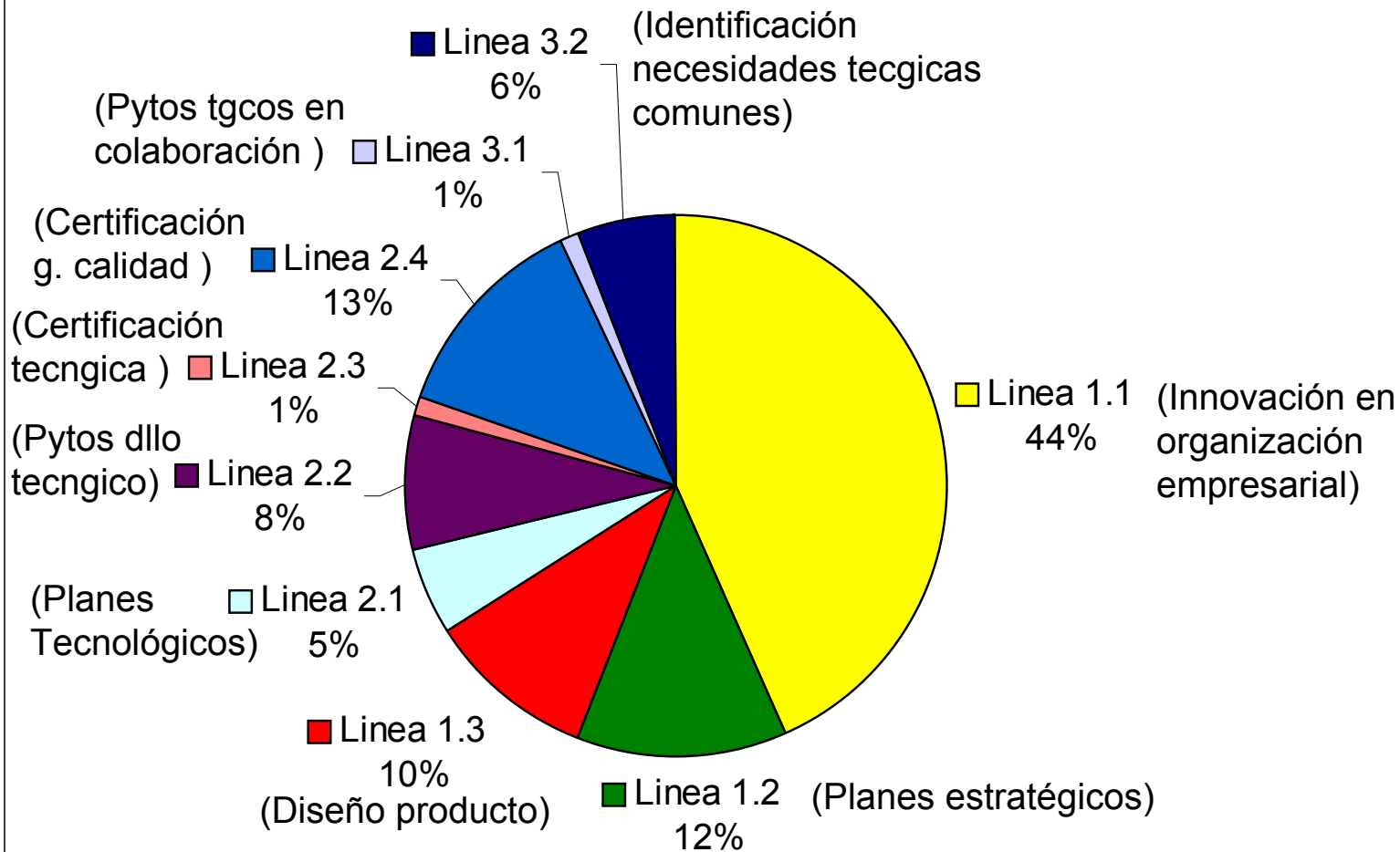
Los proyectos colaborativos se deberán plantear, preferentemente, con soluciones de mercado y cuando no existan o se justifique por la naturaleza del proyecto, con desarrollos a medida.

Las PYME participantes en proyectos colaborativos tienen que tener sus relaciones formalizadas documentalmente mediante un contrato, convenio o acuerdo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de los distintos sujetos participantes

CONCLUSIONES GENERALES (i)

- En términos generales el balance de la marcha de este programa es positivo.
- El programa sigue suscitando un número de solicitudes más que suficiente para absorber el presupuesto salvo en algún caso aislado.
- Se ha incrementado en 2008 la cuota de subvención correspondiente a proyectos presentados directamente por empresas en relación a los procedentes de OI.
- Se ha aumentado la subvención media por proyecto, lo cual es positivo.
- No obstante, la dimensión media de los proyectos sigue siendo baja. Sobre todo en los proyectos regionales. En estos proyectos es de 59.157 euros en los aprobados a OI frente a 188.791 euros en los supraregionales.
- En buena parte de las CCAA es excesivamente bajo el peso relativo de proyectos aprobados en las líneas de ayuda más vinculadas a la innovación tecnológica.
- En cambio, en bastantes CCAA es excesivo el peso relativo de los proyectos en materia de certificación tecnológica, gestión medioambiental, etc.

Gráfico 1. Participación en subvención de todas las líneas respecto al total



CONCLUSIONES GENERALES (ii)

- Desde el punto de vista territorial dicha situación tiene un grado de correlación significativo con la relevancia de las empresas de tipo innovador en el conjunto del tejido productivo de cada comunidad autónoma (ver cuadro adjunto). Pero es necesario hacer un esfuerzo para intentar mejorar esa dinámica.
- Se propone la realización de reuniones técnicas para estudiar qué posibilidades existen para ello y qué modificaciones podrían introducirse en las nuevas convocatorias para intentarlo (tipos de proyectos prioritarios , ponderaciones a utilizar en la evaluación de proyectos, etc).
- Esas reuniones técnicas deberán también estudiar otras cuestiones relacionadas con la eficacia en la gestión del programa que actualmente es el más potente de los dirigidos específicamente a las pymes (agilización en las convocatorias, en las resoluciones y en los pagos, mejoras en el intercambio de información, adaptación a las nuevas exigencias comunitarias en materia de certificación FEDER, etc).

Programa de Apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras

Gervasio Cordero

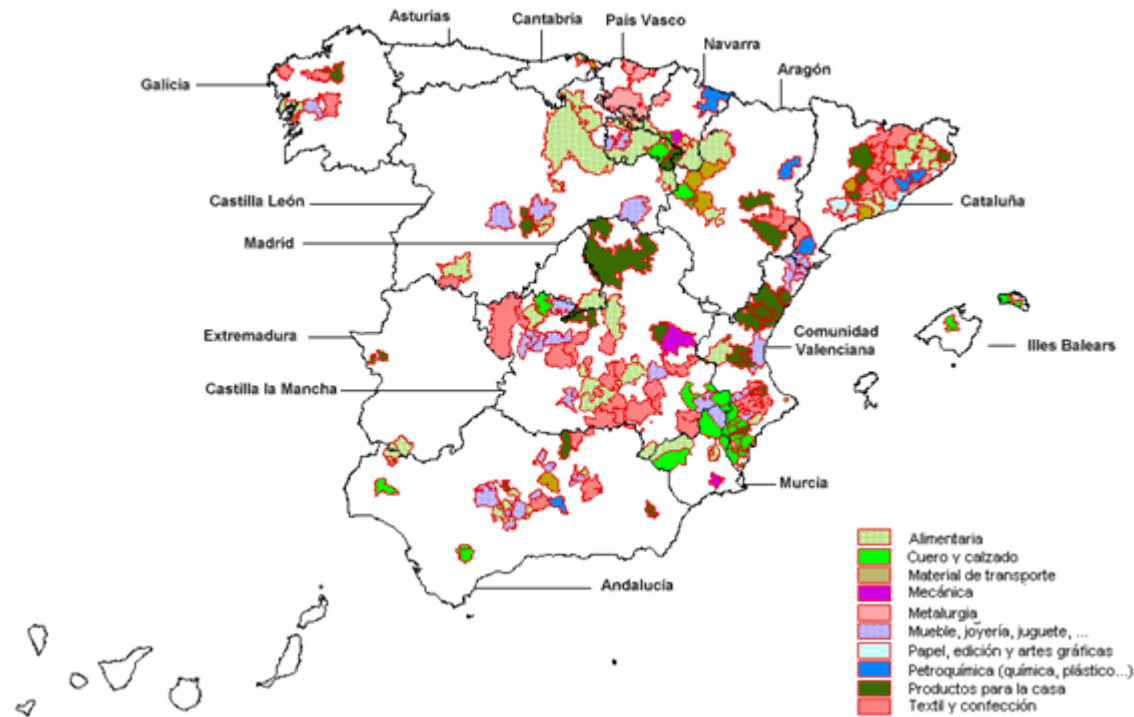
Madrid, 27 de enero de 2009

Programas Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI)

- El Programa AEI participa de la estrategia europea de promoción de la competitividad a través del apoyo a la formación y desarrollo de clusters innovadores.
- Se inscribe en las directrices comunitarias en este campo y responde a los criterios básicos de las políticas de clusters establecidos en la Comunicación de la Comisión de 17.10. 2008 y a las orientaciones fundamentales contenidas en las Conclusiones de Consejo Europeo de Competitividad de 2 diciembre de 2008. (En la Comunicación de la Comisión se identifican más de 2100 clusters en la UE de los cuales unos 200 en España. Ver mapa adjunto).
- No obstante, el programa de AEIs de la DGPYME es sólo una pequeña parte de las políticas de apoyo a clusters que se desarrollan en nuestro país. Tanto las que se realizan a través de programas de la AGE de apoyo a la innovación que prestan especial atención a proyectos colaborativos presentados por clusters o grupos de empresas partícipes como las que están desarrollando un número significativo de CCAA.

Mapa de distritos industriales 2004

- 237 distritos industriales
- 1.288.000 empleos.
- 87,2% de los ocupados en PYMes



Fuente: Elaboración a partir de Censos de 2001 y DIRCE (INE).

Programa de Apoyo a las AEIs

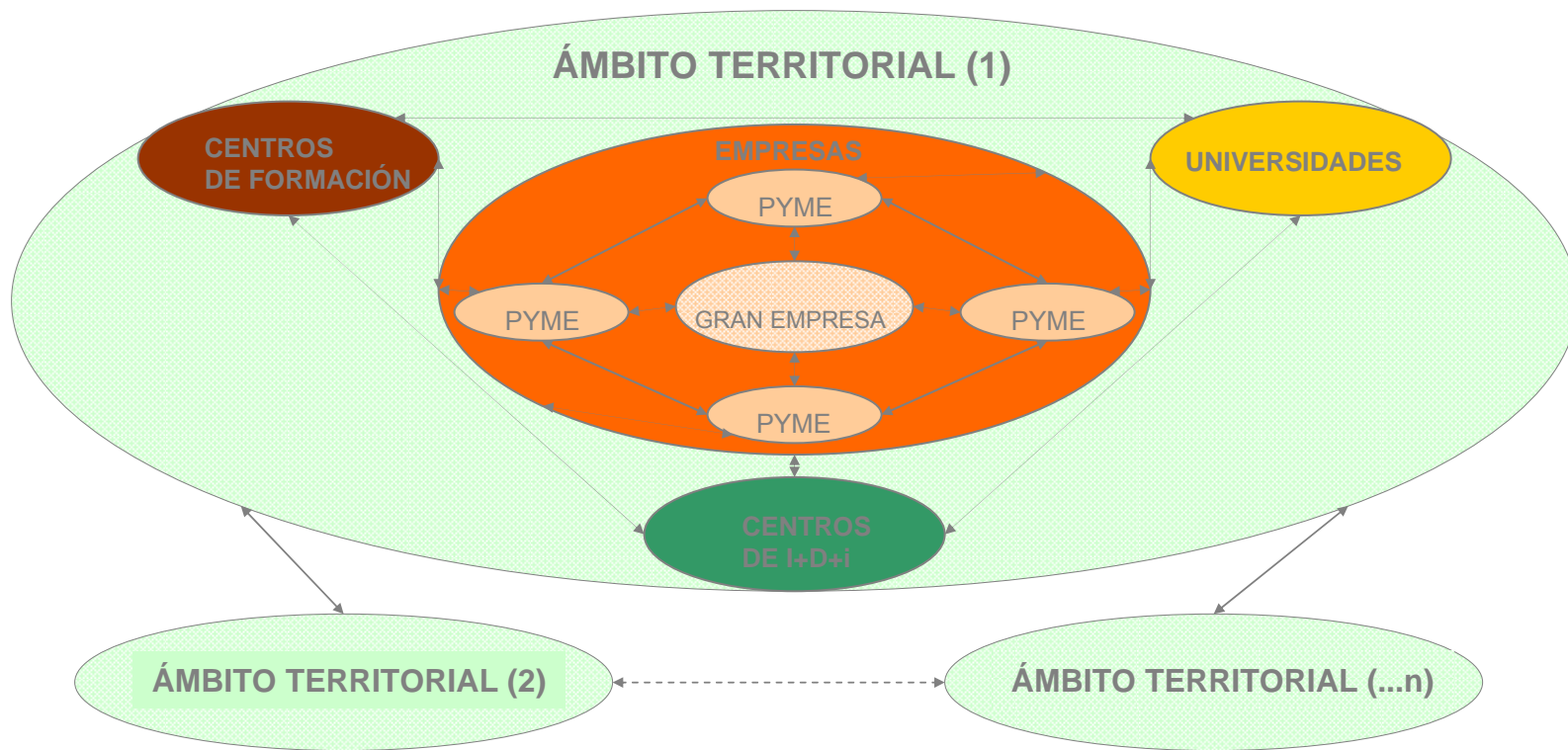
- **Objetivo último:** Mejora de la competitividad internacional de las empresas a través de una mayor capacidad innovadora.
- **Para ello:** Programa AEI apoya la creación y consolidación de “clusters” o agrupaciones de empresas de carácter innovador.
- Los **vínculos colaborativos** entre empresas y componentes de los “clusters” o agrupaciones innovadoras → posibilidad de acuerdos que mejoren la eficacia empresarial, económica y técnica.
- Esos vínculos permiten **dinamizar los flujos de información y conocimiento** necesarios para generar proyectos tecnológicos u organizativos innovadores de suficiente dimensión.

Apoyar con recursos públicos las estrategias de innovación y competitividad empresarial desarrolladas por parte de las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) que se reconozcan como tales como consecuencia de su **inscripción en el Registro Especial** de AEI del MITYC.

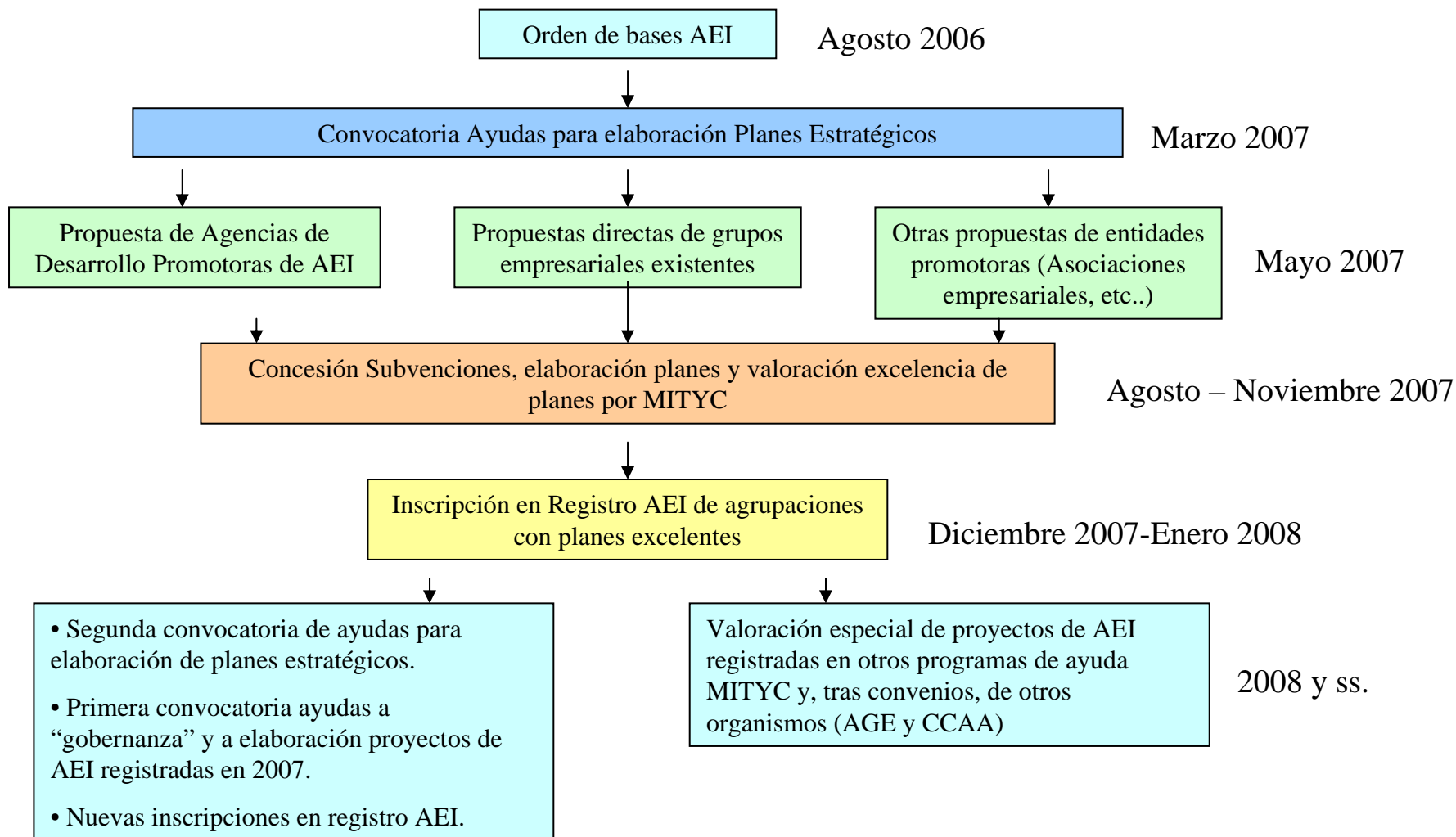
Definición de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs)

- ❖ Combinación en un espacio geográfico o sector industrial concreto de **empresas, centros de formación y unidades de investigación públicos o privados**
- ❖ Involucrados en procesos de intercambio colaborativo, dirigidos a obtener ventajas o beneficios derivados de la **ejecución de proyectos conjuntos de carácter innovador.**
- ❖ Esta actividad se organizará en torno a un **mercado** (o segmento o sector o rama) de referencia, alcanzando una **masa crítica** que permita competitividad y visibilidad internacionales.

Configuración AEIs



Aplicación del Programa de AEIs y Desarrollo Normativo



Subvenciones por líneas de ayuda

1. Para elaboración de planes estratégicos: hasta 75% de gastos (máximo 100.000€)
2. Para apoyo a la gestión: hasta 75% de gastos (máximo 100.000€/año)
3. Para proyectos específicos de análisis (dinamización, gestión empresarial, internacionalización, logística, tecnología, innovación, ...): hasta 60% de gastos (máximo 100.000€)
4. Para proyectos que desarrollen actividades consorciadas entre diferentes AEI: hasta 70% de gastos (máximo 100.000€/AEI)

Ayuda total acumulada para cada una de las empresas beneficiarias de la AEI: máximo 200.000 € (tres años) (500.000€ en 2009 y 2010).

Financiación pública: máximo 90%.

Gastos subvencionables: personal técnico; colaboraciones externas (consultoría y otros servicios); viajes interurbanos y alojamiento del personal técnico.

Inscripción en el Registro de AEIs

Aquellas AEI cuyos planes estratégicos hayan sido **valorados como excelentes** serán inscritas de oficio en el Registro Especial de AEI del MITYC

Criterios para valoración:

- Plan Estratégico de la AEI: calidad, profundidad y amplitud. Identificación de proyectos críticos de innovación colectiva
- Viabilidad técnica, económica y financiera
- Compromiso de cofinanciación por las empresas
- Implicación de los gobiernos regionales y locales
- Impacto económico del grupo: masa crítica
- Continuidad: posibilidad de acciones derivadas
- Impacto nacional, regional y local

Las AEIs inscritas podrán alcanzar una valoración adicional en los criterios de selección de los programas de ayuda gestionados por el MITYC

Distribución Sectorial AEIs Inscritas

SECTOR	AEIs	Nº Empresas	Nº Organismos	Nº Empleados
TRANSPORTE	15	464	72	100.192
Automoción	6	159	16	60.771
Aeronáutica	5	102	30	10.599
Naval	3	180	24	18.771
Ferroviario	1	23	2	10.051
BIOTECNOLOGÍA	3	45	4	1.836
AGUA, ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE	4	106	16	43.400
TIC y Media	6	87	23	72.480
MAQUINARIA	6	113	32	7.756
OTROS	10	258	46	12.404
Agroalimentario + Alimentación	2	50	18	6.442
Artes Gráficas	1	9	-	182
Madera, mueble, corcho y embalaje	5	126	15	3.972
Textil	1	25	6	1.325
Turismo	1	48	7	483
TOTAL	44	1.073	193	238.068

- El programa AEIs de la DGPYME está centrado en estimular la creación e institucionalización de estructuras organizativas y coordinación entre empresas, organismos de investigación etc., que objetivamente componen un “cluster” y apoyar durante unos pocos años el funcionamiento y consolidación de las mismas.
- El programa se puso en marcha en 2007 y en ese año únicamente se apoyó la elaboración de planes estratégicos de grupos de empresas y organismos que deseaban constituirse en “clusters” organizados bajo la fórmula de la Agrupaciones Empresariales Innovadoras puesta en marcha por el MITYC.
- En 2008 se amplió la escala de actuación del programa
 - En función del análisis de las características de las agrupaciones solicitantes y de sus planes estratégicos se seleccionó una primera hornada de agrupaciones a inscribir en el Registro Especial de AEIs del MITYC (ver cuadro).
 - Se concedieron ayudas a las AEIs inscritas para el funcionamiento de sus estructuras organizativas y para desarrollo de actividades dirigidas a la preparación de proyectos de innovación de tipo colaborativo.
 - Se concedieron nuevas ayudas para elaboración de planes estratégicos de nuevas agrupaciones candidatas a su inscripción en el Registro Especial del MITYC.

Continuidad del Programa (I)

- En 2009 se convocarán también ayudas para elaboración de planes estratégicos de nuevas agrupaciones candidatas a inscripción en el Registro Especial del MITYC. Los recursos a aplicar en esta línea serán menores que en 2007 y 2008.
- Antes de mayo se seleccionará, a la vista de sus características y de los planes estratégicos elaborados, una nueva hornada de agrupaciones para inscribir en el Registro Especial del MITYC.
- Se convocarán ayudas para gastos de funcionamiento y actividades preparatorias de proyectos para las AEIs inscritas en 2008 y 2009 en el Registro. Se dedicarán más recursos que en 2008 a este tipo de ayudas.
- En años sucesivos los recursos se concentrarán cada vez más en este tipo de ayudas.
- Como es lógico, el número de nuevas agrupaciones inscritas en el Registro será menor cada año porque, en términos generales, las que reúnen unas condiciones mínimas de excelencia habrán sido ya seleccionadas en los primeros años.

Continuidad del Programa (II)

- Iniciativas a desarrollar.
 - Coordinación MITYC-CCAA para transmitir experiencias de las políticas de “clusters” que desarrollamos y coordinar iniciativas de apoyo a través de los programas de ayuda a la innovación de la AGE y CCAA.
 - Facilitar coordinación entre AElS inscritas en Registro MITYC y entre éstas y otros “clusters” apoyados a nivel autonómico (impulso a la creación de grupos de coordinación de clusters existentes a nivel sectorial e incluso intersectorial).
 - Impulso a cooperación de AElS y otros “clusters” radicados en España con “clusters” de otros países. Aprovechamiento de posibilidades abiertas por el proyecto INNET incluido en la iniciativa INNOVA de la UE.
 - Coordinación MITYC-CCAA para transmitir a las AElS y otros clusters nacionales información sobre estudios e iniciativas procedentes del futuro Grupo Europeo de Política de Clusters, de la Asociación Europea de Managers de Clusters, que probablemente se creará este año, etc.

BSR InnoNet

The Baltic Sea Region Innovation Network

Coordinator:

Nordic Innovation Centre (NO)

12 Partners:

Nordic Council of Ministers (DK)
VINNOVA (SE)
Ministry of Economic & Business Affairs – FORA (DK)
TEKES (FI)
Innovation Norway (NO)
TBI Technologie-Beratungs-Institut GmbH (DE)
Enterprise Estonia (EE)
Estonian Ministry of Economic Affairs and Communications (EE)
Latvian Investment and Development Agency
Zachodniopomorska Agencja Rozwoju Regionalnego S.A. (PL)
Viesoji istaiga Lietuvos inovaciju centras (LT)
Icelandic Centre for Research (ICL)

CEE-ClusterNetwork

Cluster policy Networking and exchange via the themes of internationalisation and incubation

Coordinator:

Oberoesterreichische Technologie- und Marketinggesellschaft m.b.H.TMG (AT)

10 Partners:

Ecoplus (AT)
Innovations und Technologietr Salzburg (AT)
Tiroler Zukunftsstiftung (AT)
CAN-S-Tirol (IT)
Czechinvest - Investment and Business Development Agency (CZ)
West Pannon Regional Devel. Agency (HU)
Mariborska razvojna agencija (SI)
BIC Bratislava spol. s r.o. (SK)
Industrial Development Agency (PL)
Autonome Provinz Bozen (IT)

CLUNET

Cluster Network

Coordinator:

Northwest Development Agency (UK)

14 Partners:

Ministry of Economic and Labour Affairs Hamburg (DE)
Economic Development Dept. Karlsruhe (DE)
ZAB ZukunftsAgentur Brandenburg GmbH (DE)
Fundacion para el Conocimiento madri+d (ES)
Instituto Tecnologico de Aragon (ES)
Region Abruzzo (IT)
Finanziaria Laziale di Sviluppo – FILAS (IT)
Etruria Innovazionz ScPA (IT)
Mediterranee Technologies (FR)
Bretagne Innovation (FR)
One NorthEast (UK)
Municipality of Ljubjana (SI)
South Great Plain Regional Devel. Agency (HU)
Lahti Regional development Agency Ltd (FI)

INET

Networking of national/regional funding and innovation organisations for the involvement of SMEs in technology-based innovation clusters in Europe.

Coordinator:

OSEO anvar (FR)

17 Partners:

Region Ile-de-France (FR)
Ville de Grenoble (FR)
VDI/VDE Innovation + Technik GmbH(DE)
ZAB ZukunftsAgentur Brandenburg GmbH (DE)
TSB Technology Foundation Berlin (DE)
City of Dresden (DE)
Pera Innovation Ltd (UK)
East Midlands Development Agency (UK)
Sviluppo Italia Toscana (IT)
Veneto Innovazione (IT)
Centro para el Desarrollo Tecnológico Ind (ES)
Ministry of Industry, Tourism and Trade, SME (ES)
Asociacion Eurobulegoa Agencia Vasca (ES)
IWT (B)
Innovationsbron (SE)
Hellenic Oerorganisation of SMEs & Handicraft (GR)
Polish Agency for Enterprise Development (PL)

PRO INNO Cluster Memorandum

Europe INNOVA Cluster Mapping

Coordinator: Stockholm School of Economics - Centre for Strategy and Competitiveness (SE)

Partners:

The Cluster Competitiveness Group, S.A.Competitiveness (ES)
Fondation Sophia Antipolis (FR)
Oxford Research AS (NO)

Cluster Advisory Group

20 Members representing national and regional governments and cluster experts



1. INNET

- **Objetivo:** promover la interacción y cooperación entre las políticas de financiación de la innovación **nacionales/regionales y europeas**, con el objetivo de fortalecer las actividades de las PYME en los **clusters tecnológicos europeos**
- Consorcio formado por **19 organizaciones** nacionales y regionales de 9 países
- Por parte de España participan el **DGPYME y Eurobulegoa.**
- La duración del proyecto es de 3 años

1. INNET

Objetivos estratégicos

- Promover la cooperación e interacción entre los esquemas de **financiación** regionales, nacionales y europeos
- Fortalecer las actividades de las **PYME** en los cluster tecnológicos
 - **Sectores** de interés: TIC, NMP, sectores manufactureros e industriales intensivos en tecnología
 - Especial atención a la **transferencia tecnológica**, “take-up activities”,...
- Facilitar la **cooperación transfronteriza** entre PYME en clusters tecnológicos